



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

17 022.20
DICTAMEN

I. DATOS DEL SERVICIO.

CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE PRUEBAS AUTOMATIZADAS PARA LA DETERMINACIÓN DE INMUNOFENOTIPO POR CITOMETRÍA DE FLUJO, DE LINFOCITOS CD3, CD4, CD8, CD45 EN PORCENTAJES Y CELULAS/UL, ASÍ COMO LA RELACIÓN CD4/CD8** PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN".

II. FUNDAMENTO LEGAL.

DE CONFORMIDAD CON DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 41 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE REALIZA LA CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020.

III. VERIFICACIÓN, ANÁLISIS DE LOS REQUERIMIENTOS Y MOTIVACIÓN PARA ADJUDICAR EL SERVICIO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA O REQUIERIENTE DEL SERVICIO

(VER DOCUMENTO TÉCNICO ANEXO).

IV. DICTAMEN

EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 SEGUNDO Y CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTABLECE QUE LA PROPUESTA QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, DE FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS POR EL INSTITUTO, Y GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS ES LA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR ABALAT, S.A. DE C.V. CON UN MONTO MÍNIMO DE \$3,577,600.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UN MÁXIMO DE \$5,008,640.00 (CINCO MILLONES OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ADJUDICÁNDOLE EL CONTRATO DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE DICIEMBRE DE 2019.

AUTORIZÓ

LIC. SERGIO AQUINO AVENDAÑO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ

LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ MORENO.
COORDINADOR DE CONTRATOS

4-022-20



Ciudad de México a 26 de diciembre de 2019

INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

AREA USUARIA	DEPARTAMENTO DE INFECTOLOGÍA
MONTO MÍNIMO TOTAL SIN IVA:	\$3,577,600.00
MONTO MÁXIMO TOTAL SIN IVA:	\$5,008,640.00

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: "Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de dicha Ley. Dicha función también podrá ser ejercida directamente por el titular de la dependencia o entidad, o aquel servidor público en quien éste delegue dicha función. En ningún caso la delegación podrá recaer en servidor público con nivel inferior al de director general en las dependencias o su equivalente en las entidades".

Sobre el particular, de acuerdo a las facultades conferidas en mi persona por parte del Dr. David Kershenobich Stainikowitz mediante acuerdo delegatorio de fecha cinco de octubre de dos mil dieciséis, se dictamina procedente la contratación por excepción de Ley a través del procedimiento de adjudicación directa, de los siguientes servicios cuya documentación se adjunta al presente oficio:

CONCEPTO	PROVEEDOR	MONTO	SERVIDOR PÚBLICO QUE REMITE	VIGENCIA	ARTÍCULO /FRACCIÓN
PRUEBAS AUTOMATIZADAS PARA LA DETERMINACIÓN DE INMUNOFENOTIPO POR CITOMETRÍA DE FLUJO, DE LINFOCITOS CD3, CD4, CD8, CD45 EN PORCENTAJES Y CÉLULAS/ μ L, ASÍ COMO LA RELACIÓN CD4/CD8	ABALAT, S.A. DE C.V.	MONTO MÍNIMO: \$3,577,600.00 MONTO MÁXIMO: \$5,008,640.00	DR. JUAN G. SIERRA MADERO	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020	41-III

Vo. Bo.

 Lic. Sergio Aguilar Avendaño
 Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

Dictamino procedente la adjudicación

L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
 Director de Administración



10-022-22

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 2 diciembre del 2019

I. Descripción del servicio a contratar:

ESPECIFICACIONES DE SERVICIO DE PRUEBAS AUTOMATIZADAS PARA LA DETERMINACIÓN DE INMUNOFENOTIPO POR CITOMETRÍA DE FLUJO, DE LINFOCITOS CD3, CD4, CD8, CD45 EN PORCENTAJES Y CÉLULAS/ μ L, ASÍ COMO LA RELACIÓN CD4/CD8.

I.1.- En su caso, relación de equipos:

Un equipo de citometría de flujo, el cual debe cumplir con las características enlistadas en el ANEXO TECNICO (Especificaciones de servicio de pruebas automatizadas para la determinación de inmunofenotipo por citometría de flujo, de linfocitos CD3, CD4, CD8, CD45 en porcentajes y células/ μ L, así como la relación CD4/CD8).

II. Resultado de la investigación de Mercado.-De conformidad con lo establecido en el Artículo 72 Fracción (III) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se acredita con base en la información proporcionada en el "Formato de control para la integración de la investigación de mercado" e "Investigación de Mercado" que se anexan a la presente justificación.

NOMBRE DE LA PRUEBA	PROVEEDOR	MONTO MINIMO SIN IVA	MONTO MAXIMO SIN IVA	OBSERVACIONES
Especificaciones de servicio de pruebas automatizadas para la determinación de inmunofenotipo por citometría de flujo, de linfocitos CD3, CD4, CD8, CD45 en porcentajes y células/ μ L, así como la relación CD4/CD8	ABALAT, S.A. DE C.V.	\$ 3,577,600.00	\$ 5,008,640.00	El proveedor cuenta con carta de distribuidor único (apostillado vigente) de la marca BD en el país.

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio.-

Entregas mensuales enero a diciembre del 2020, como se establece en el apartado del anexo Técnico

III.1.- Plazo (vigencia): 01 de Enero al 31 de diciembre del 2020

III.2.- Condiciones: Especificaciones de servicio de pruebas automatizadas para la determinación de inmunofenotipo por citometría de flujo, de linfocitos CD3, CD4, CD8, CD45 en porcentajes y células/ μ L, así como la relación CD4/CD8), ver anexo técnico.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 2 diciembre del 2019

IV. Procedimiento de contratación propuesto

Fundamentación legal: El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 41 fracción (III) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 72 fracciones (III) de su Reglamento.

V. Monto Estimado de la contratación (sin IVA)

N° de pruebas mínimo por año	N° de pruebas máximo por año	Costo de la prueba	Monto mínimo sin IVA	Monto máximo sin IVA
4000	5600	\$894.40	\$ 3,577,600.00	\$ 5,008,640.00

VI. Forma de pago propuesta.-

Los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales, posterior a que se hayan sido recibidas las facturas por parte del Departamento de Control Presupuestal, validados en el sistema su comprobante fiscal por el departamento responsable de supervisar el cumplimiento del contrato.

VII. Persona propuesta para la adjudicación.

Se propone para la adjudicación a la Compañía ABALAT S.A. de C.V.

VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con Fundamento en el Artículo 41 fracción (III) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 72 fracción (III) de su Reglamento: (ver Anexo1), se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de **Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia** para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Justificación según los criterios.

EFICIENCIA y EFICACIA:

La principal consecuencia de la replicación persistente del virus de la inmunodeficiencia humana es la reducción gradual del número de linfocitos T CD4 positivos, lo que eventualmente conduce a la pérdida de la competencia inmunológica. El conteo de linfocitos T CD4 positivos, mediante citometría de flujo, es considerado parte esencial de la atención médica y un parámetro para estadificar la enfermedad, sirve como guía en el tratamiento clínico. Pacientes infectados por el VIH y un conteo absoluto de células CD4 positivas < 200/μL son clasificados como sida por los Centros para el Control de Enfermedades de Estados Unidos de Norteamérica y por la Organización Mundial de la Salud. Pacientes con un conteo de células CD4 positivas < 200/μL están en riesgo de adquirir infecciones oportunistas y deben iniciar profilaxis de aquí la importancia de realizar el conteo de CD4 por citometría de flujo, de una forma rápida y eficaz.

Por lo anterior se solicita la adjudicación directa a la empresa ABALAT S.A. de C.V., por ser distribuidor de la prueba que se realiza en el laboratorio de la marca BD en México exclusivo, lo cual avala con la carta de representación firmada por su presidente; además en México cuenta con personal calificado y capacitado para el servicio técnico, así como refacciones en stock y soporte técnico de fábrica en caso de requerirlo, cuenta con el equipo y herramientas adecuadas y suficientes para realizar su trabajo y el equipo de medición con su correspondiente certificado de calibración y durante la vigencia del contrato anterior cumplió con los compromisos en tiempo y forma. Esto ayuda a ser más **eficiente** la entrega de resultado lo que implica que no exista retraso en la atención médica o diagnóstico de pacientes, lo que también podría desencadenar

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 2 diciembre del 2019

quejas o demandas de parte de los pacientes o sus familiares al proporcionar resultados erróneos lo cual haría una deficiencia en la calidad de atención medica que proporciona esta institución

ECONOMIA: Con la adquisición de este material con la Compañía ABALAT S.A. de C.V., tendremos mejor costo de la prueba ya que oferta a mejor precio y con esto el Instituto tendrá la posibilidad de cumplir con la prestación de servicio de salud.

ANEXO TECNICO

Anexo A: descripción del servicio a contratar

- 1) Especificaciones de servicio de pruebas automatizadas para la determinación de inmunofenotipo por citometría de flujo, de linfocitos CD3, CD4, CD8, CD45 en porcentajes y células/ μ l, así como la relación CD4/CD8.
- 2) Relación de equipos: dos equipos que debe cumplir con las siguientes características.

Descripción de los equipos:

1. La empresa proveedora instalo en el laboratorio de Microbiología Clínica, dos equipos los cuales estan diseñados para aplicaciones que van de las cotidianas en clinica hasta la investigación avanzada
2. En clínica realiza el inmunofenotipo de linfocitos CD3, CD4, CD8, CD45 en porcentajes y células / μ L, así como relación CD4/CD8.
3. Estan equipados con tres láseres (azul 488nm, rojo 633nm y violeta 405nm) y que permite analizar hasta ocho fluorescencias de forma simultanea
4. Cuentan con lector de código de barra
5. Cuentan con un sistema de calibración y auto compensación
6. Permiten graficar los voltajes de la calibración en graficas de Levey- Jennings
7. Tienen panel de control de fluidos: flujo bajo, flujo medio y flujo alto
8. Tienen tiene carro de fluidos integrado (soluciones de lavado) liquido de arrastre y depósito de desechos
9. Presentan velocidades de adquisición hasta 10,000 eventos/segundo.
10. Tienen cargador que permita la introducción y agitación automática de muestra
11. Cuentan con dos programas uno clínico flexible para Interfaz y otro de investigación compatible con el programa FLOW JOU propiedad del instituto.
12. Tienen un carrusel desmontables para 40 tubos
13. Tienen un CPU, un monitor, una impresora, un teclado y puertos para USB
14. Los equipos y la computadora cuentan con sistema No-break con un tiempo de respaldo de 30 min
15. La información almacenada en los equipos se puede extraer y visualizar en formato PDF
16. Utilizan controles y calibradores líquidos
17. Permiten mantenimientos diarios y mensuales sencillos.
18. Son capaces de informar la presencia de un error mediante una alarma audible.
19. Permiten el almacenamiento de la información de resultados al menos durante un año
20. Incluyen un estabilizador de voltaje
21. El equipo cuenta con una interfaz que asegura la comunicación en línea con el Sistema Informático del Laboratorio (LIS).

APL
f

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 2 diciembre del 2019

Anexo B: Requisitos para la Prestación del Servicio:

1. La empresa proveedora instalo (sin costo para el instituto) en el laboratorio de Microbiología Clínica, dos equipos los cuales estan diseñados para aplicaciones que van de las cotidianas en clínica hasta la investigación avanzada y que cumplen con las características mencionadas en los párrafos anteriores.
2. La empresa proveedora entrego al Laboratorio de Microbiología Clínica (MICL) copia actualizada en español del (los) catálogo(s) y manuales del equipo.
3. La empresa proveedora proporciona todos los consumibles requeridos para realizar la prueba, sin costo para el instituto.
4. El Laboratorio tiene permanentemente todos los reactivos, y consumibles necesarios para realizar las pruebas y éstos son entregados en los primeros cinco días de cada mes. Cada ocasión en que el laboratorio, habiendo solicitado sus reactivos oportunamente (última semana del mes anterior), no pueda realizar una prueba por falta de insumos, será consignado en una acta que redactará el propio laboratorio, con la presencia, como testigos, del área administrativa del Instituto.
5. La empresa proveedora garantiza que los reactivos entregados permitan efectuar las pruebas de acuerdo a lo establecido en sus insertos y manuales de procedimientos.
6. La empresa proveedora entrega reactivos con caducidad mínima de un año, en caso de no contar con esta caducidad, deberá comunicarse con el laboratorio para determinar la posibilidad de entregar el reactivo con caducidad menor, siempre y cuando la entrega esté acompañada de carta compromiso de cambio en caso de no usarse antes de que caduque .
7. Los reactivos son entregados junto con la hoja de seguridad de uso, así como con el certificado de calidad de cada uno de los lotes.
8. La empresa proveedora entrega los insumos al laboratorio en un horario de 13:00 a 14:00 h
9. La empresa proveedora realiza, sin costo para el Instituto, dos servicios de mantenimiento preventivos, los cuales deberán estar calendarizados (incluir programa anual de servicio en la oferta técnica)
10. La empresa proveedora realiza, sin costo para el Instituto, los servicios de mantenimientos correctivos que sean necesarios a solicitud telefónica del usuario (incluyendo todo lo requerido para restablecer el funcionamiento total del equipo). Este servicio debe considerar los 365 días del año con 5 horas como máximo para la solución total del problema.
11. Cuando el equipo falle y, debido a esto se pierdan reactivos y accesorios de laboratorio, la empresa proveedora debe reponerlo sin costo para el Instituto.
12. La empresa proveedora actualiza el software conforme salga una nueva versión, sin costo para el Instituto.
13. La empresa proveedora proporciona los cursos de capacitación y/o actualización sobre el uso del equipo, sin costo alguno, al personal que trabaje con el equipo.
14. La empresa proveedora proporciona los "toners" para la impresora del equipo.
15. La empresa proveedora realiza un pago (el cual debe quedar realizado en cuanto se formalice el contrato), a nombre del Instituto Nacional de Ciencia Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, el cual será utilizado para cubrir los gastos de inscripción, del Laboratorio de Microbiología Clínica, al Programa de Control de Calidad Externo del Colegio Americano de Patólogos (CAP) e importación de las muestras problema. El monto es de \$69,512.76 (SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 76/100 M.N.) los cuales deben ser depositados en la cuenta número 410072748-7de HSBC México, S.A. (para operaciones con el mismo banco), o con la clave estandarizada 021180041007274878 (para transferencias de otros bancos). La empresa proveedora debe entregar una copia de la ficha de depósito o transferencia bancaria, al laboratorio de Microbiología Clínica y otra copia la debe entregar en el área de tesorería del instituto, con el fin de que el depósito sea registrado y el Instituto le entregue la factura correspondiente, asimismo la empresa proveedora deberá entregar al Laboratorio de Microbiología Clínica la factura que le extienda el Instituto.
16. La empresa proveedora cubre el costo de la adquisición de los documento de la *Clinical and Laboratory Standards Institute (CLSI)*, los cuales son fundamentales para implementar técnicas diagnósticas de acuerdo a estándares internacionales y así mantener las buenas prácticas en cada una de las diferentes pruebas realizadas en nuestro laboratorio. El documento CLSI específico requerido, se le indicará a la empresa proveedora en el momento que le

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 2 diciembre del 2019

sea adjudicada la prueba.

17. Mensualmente, durante los primeros 5 días del mes siguiente, se efectúa el conteo de pruebas realizadas, mediante la diferencia entre el número de pruebas recibidas y el número de pruebas no realizadas.
18. Con base a las pruebas realizadas, y el costo por prueba pactado, la empresa proveedora elabora la factura correspondiente, cuenta con 7 días naturales a partir de que se le informe el conteo de pruebas, la cual deberá subir al portal del instituto y, además de entregar una copia al laboratorio para que éste autorice el pago.
19. La cantidad de pruebas solicitadas son aproximadas y están basadas en los consumos actuales. Eventualmente, estas cantidades pueden variar aumentando o disminuyendo.
20. Cada ocasión que la empresa proveedora no cumpla con los tiempos para la solución de problemas relacionados con el mantenimiento preventivo o correctivo, o que realice el servicio de manera incompleta sin dar seguimiento, y/o no cumpla con las entregas de reactivos, consumibles, controles, hojas de seguridad y certificados de calidad, y/o facturaciones en tiempo y forma, se le levantará un reporte de incumplimiento. La empresa proveedora que acumule más de dos reportes a lo largo del año, será evaluado como "Propuesta no aceptada" para ejercicios posteriores.

ANEXO D: información adicional

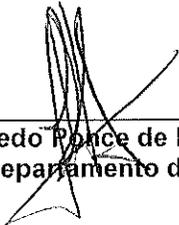
D1: EL servicio es de carácter nacional

D2: Normas que deberán cumplirse para la prestación del servicio (en su caso): Deben cumplir con la Norma ISO13485 (para la fabricación de equipos), y cumplir con registro sanitario.

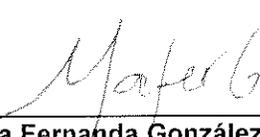
D3: Seguros que deberán otorgarse (en su caso): Se solicita se incluya en la póliza institucional

D4: Forma de pago propuesta: Ver anexo B: Requisitos para la Prestación del Servicio

Atentamente



Dr. L. Alfredo Ponce de León Garduño
Jefe del Departamento de Infectología



Dra. María Fernanda González Lara
Jefe Laboratorio de Microbiología Clínica



PRO-19-A

FECHA: 21 DE OCTUBRE DE 2019

ATENCION: Dr. Luis Alfredo Ponce de León Garduño,

CLIENTE: INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN

COTIZACIÓN:

3160-19

tel 5487-0900 ext. 5863

Por medio de la presente nos permitimos poner a su consideracion la cotizacion de los siguientes reactivos.

CATÁLOGO	MARCA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VOLUMEN MINIMO	VOLUMEN MAXIMO	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL MINIMO	SUB TOTAL MAXIMO
340491	Becton Dickinson	INMUNOFENOTIPO POR CITOMETRIA DE FLUJO, DE LINFOCITOS CD3, CD4, CD8, CD45	PRUEBA	4000	5600	\$894.40	\$ 3,577,600.00	\$ 5,008,640.00
SUBTOTAL							\$ 3,577,600.00	\$ 5,008,640.00
IVA							\$ 572,416.00	\$ 801,382.40
TOTAL							\$ 4,150,016.00	\$ 5,810,022.40

MONEDA: NACIONAL

VIGENCIA DE COTIZACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS

TIEMPO DE ENTREGA: LOS PRIMEROS 5 DIAS DE CADA MES

CONDICIONES DE ENTREGA:

GARANTÍA: NO APLICA

OBSERVACIONES

ATENTAMENTE

CUAUHTEMOC DE LUNA BONILLA
Representante Legal



San Marcos 130
Tlalpan Centro, Tlalpan
(55) 8000-1500
México, 14000, CDMX
www.abalat.com.mx

Ciudad de México, a 02 de octubre de 2019.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
MÉDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN
PRESENTE.

DR. JUAN G. SIERRA MADERO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFECTOLOGÍA

Por medio del presente me permito ofrecer la renegociación del **Servicio de Pruebas automatizadas para la determinación de inmunofenotipo por citometría de flujo de linfocitos CD3,CD4,CD8,CD45 en porcentajes y células/UL, así como la relación CD4/CD8**, por lo que Abalat S.A. de C.V. esta en la mejor intención de continuar con el suministro del servicio durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que manifestamos que nuestros costos se mantendrán fijos, sin escalación y al igual que en el ejercicio fiscal 2019, bajo las mismas condiciones del contrato INCMN/0706/2/LP/006/19 licitado en este ejercicio fiscal.

Lo anterior con la finalidad de continuar brindándoles un servicio de calidad y de conformidad con lo señalado en lo señalados en los ARTÍCULOS 41 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, por lo anterior quedo en espera de su decisión.

ATENTAMENTE



Representante Legal

CUAUHTEMOC DE LUNA BONILLA

c.c.p. L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda - Director de Administración.

c.c.p. Lic. Sergio Aquino Avendaño - Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

AD-022-20

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2019.

Asunto: Manifiesto de no Conflicto de Interés

LIC. SERGIO AQUINO AVENDAÑO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES DEL INCMNSZ
PRESENTE

Yo **Cuahtémoc de Luna Bonilla** manifiesto bajo protesta de decir verdad, para dar cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de las disposiciones contenidas en DECRETO por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre y Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que mi representada **ABALAT, S.A. DE C.V.**, la cual fue elegida para el proceso de contratación por Adjudicación Directa para prestar el servicio de **“PRUEBAS AUTOMATIZADAS PARA LA DETERMINACION DE INMUNOFENOTIPO POR “CITOMETRÍA DE FLUJO, DE LINFOCITOS DC3, CD4, CD8, CD45 EN PORCENTAJES Y GELULAS/UL, ASÍ COMO LA RELACIÓN CD4/CD8”**, no cuenta con ningún socio, trabajador o cualquier persona física adscrita a la empresa que desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Lo anterior para los efectos a los que haya lugar correspondiente a la formalización del Contrato, no se actualiza un Conflicto de Interés, en el entendido de que, si así fuera, bajo mi responsabilidad y en cumplimiento de dicho precepto deberemos comunicarlo de inmediato a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como al Órgano Interno de Control, ambos del INCMNSZ.

ATENTAMENTE



Cuahtémoc de Luna Bonilla
Representante Legal
ABALAT, S.A. DE C.V.